



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 04 de Noviembre del 2014

### Visto:

El Expediente N° 24501, que contiene el Oficio N° 777-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de octubre del 2014, mediante el cual el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, solicita autorización para el desarrollo del Curso "Programa de Formación Laboral – Enfermedades Infecciosas Emergentes, Riesgos Ocupacionales y Seguridad y Salud en el Trabajo" y adjunta el Plan de Acción de Capacitación del mencionado evento;

### CONSIDERANDO:

Que, la capacitación del servidor de la Gerencia Regional de Salud, tanto del nivel profesional como del no profesional, debe estar enmarcada en la política de salud y desarrollo de recursos humanos, debiendo responder a las necesidades de salud de la población y la disponibilidad de recursos para este fin; la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la administración pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el cual en sus artículos 3° y 4° establece que la planificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, se implementa a partir de la planificación de las acciones de capacitación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 205-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 25 de marzo del 2013, se dispone que en tanto se elabore y apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP quinquenal y anualizado, cada actividad educativa; para ser desarrollada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa; deberá contar con la respectiva Resolución que la autorice;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa, de fecha 14 de mayo del 2007, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas, y con el V° B° de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el V° B° de la Dirección de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el desarrollo del Curso "Programa de Formación Laboral – Enfermedades Infecciosas Emergentes, Riesgos Ocupacionales y Seguridad y Salud en el Trabajo"; organizado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa; el cual se realizará los días 05 y 06 de noviembre del 2014, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Salud, con una duración de 20 horas, dirigido a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los coordinadores del evento serán los señores:

- Dr. Percy Madariaga Coaquira
- Médico Percy Miranda Paz
- Q.F. Eva Solís Carhuajulca

a quienes se les brindará las facilidades correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, una vez concluido el evento, deberá emitir los siguientes documentos:

- Informe del Desarrollo de la Acción de Capacitación
- Relación de participantes
- Hoja de asistencia
- Fichas de inscripción de los participantes
- Evaluación de los participantes

Los cuales serán remitidos al Equipo de Desarrollo de Recursos Humanos para la emisión de la constancia respectiva.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución, a los Coordinadores del evento y a las instancias que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

*[Handwritten signature]*  
-----  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud

*[Handwritten signature]*  
HRF/NS/esc



## PLAN DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

#### ➤ **Organizador**

- Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

#### ➤ **Coordinadores**

1. Dr. Percy Madariaga Coaquira
2. Médico Percy Miranda Paz
3. Q.F. Eva Solís Carhuajulca

### II. **SITUACIÓN PROBLEMÁTICA, QUE SE PRETENDE CAMBIAR**

La Gerencia Regional de Salud viene dando impulso al desarrollo de herramientas que mejoren el análisis de situación y permanente preparación para tener capacidades en la medición de los riesgos y las formas de prevenir e intervenir los brotes epidémicos en salud, lo que nos lleva a capacitar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, en temas como la enfermedad de el Ébola, la cual ya ha llegado al continente americano.

La capacitación tiene el rol de fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de los equipos multidisciplinares como instrumento dinámico y flexible para legitimar la participación de los trabajadores, lo cual va a generar una nueva cultura de salud, que garantice a mediano y largo plazo mejorar la calidad de vida de la población participativa basada en una nueva concepción de ciudadanía contribuyendo a la sostenibilidad de las políticas de salud regionales, por ello es importante contar con personal de salud preparado.



La capacitación del trabajador del sector público se rige por los principios de responsabilidad de los trabajadores, imparcialidad y equidad, evitando la discriminación de las personas bajo ninguna forma.

La presente acción de capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo.

En el año 2011 se aprobó la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, norma que tiene como objetivo promover una cultura de la seguridad y salud en el trabajo en el país. Es aplicable a todos los sectores, empleadores y trabajadores de todas las actividades económicas: pública, privada, fuerzas armadas y policiales.

Los trabajadores pasamos en promedio entre ocho y nueve horas diarias, es decir la tercera parte del día la pasamos en nuestro trabajo, sin embargo no tenemos identificados los peligros y los riesgos que tenemos en nuestro centro laboral, no sabemos si nuestro empleador cuida nuestra salud y nuestra seguridad, porque muchos de nosotros no tenemos claro ciertos conceptos y podemos confundir algunos.

Es importante destacar también que todo trabajo expone a riesgos. Los efectos sobre la salud de los trabajadores están en función de las condiciones de trabajo existentes en cada puesto de trabajo, y por ello, es importante desarrollar los procesos de identificación de peligros y de evaluación de riesgos.

Esta ley establece la obligación a las organizaciones de implementar sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales.

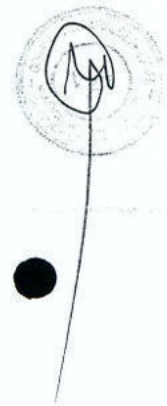
Establece además responsabilidades tanto del empleador como del trabajador que es necesario conocer, entre ellas las de capacitación.

Por lo expuesto, y dentro del marco de la política de Desarrollo de Recursos Humanos y con la finalidad de que las actividades de salud se realicen en forma adecuada, eficiente y eficaz, se ha programado el Curso "Programa de Formación Laboral – Enfermedades Infecciosas Emergentes, Riesgos Ocupacionales y Seguridad y Salud en el Trabajo".

### III. ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

#### 3.1.-

**"Programa de Formación Laboral – Enfermedades Infecciosas Emergentes, Riesgos Ocupacionales y Seguridad y Salud en el Trabajo"**





### 3.2.-OBJETIVOS

Capacitar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud en temas de salud como son las enfermedades infecciosas emergentes, los riesgos ocupacionales y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



#### 3.2.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, sobre temas de interés como la enfermedad de Ébola.
- Capacitar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, sobre temas de interés como el problema del agua en Arequipa.
- Capacitar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, sobre riesgos ocupacionales.
- Actualizar a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, en la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo.

#### IV. COMPETENCIAS A FORTALECER

- Dar a conocer a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud los aspectos relacionados a la enfermedad de Ébola.
- Dar a conocer a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud la problemática del agua para el consumo humano en Arequipa.
- Motivar a que los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud realicen la identificación y evaluación de los riesgos ocupacionales en sus áreas de trabajo.
- Actualizar los conocimientos de los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud sobre la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### V. POBLACION OBJETIVO: (Nº y Tipo de Participantes)

Son 220 participantes.

El programa está dirigido a los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, profesional asistencial y administrativo, tanto nombrados como contratados bajo cualquier modalidad.



## VI. MODALIDAD

Curso - Taller

## VII. METODOLOGÍA

Exposición dialogo, clases conceptuales.

## VIII. CONTENIDO

Según programa.

### Lugar / Sede:

Auditorio de la Gerencia Regional de Salud.

**Fecha:** Del 05 al 06 de noviembre de 2014 (20 horas)

**Horario:** De 08:00 a 17:30.

## IX. RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN

9.1. Recursos Humanos: 220

### ○ Responsabilidad del Programa:

➤ Apoyo Logístico	:	02
➤ Docentes	:	05
➤ Coordinadores	:	03
➤ Participantes	:	220





## 9.2. Recursos Materiales

- **Material didáctico:** Guías, formatos varios.
- **Equipos:** Proyector multimedia, Lap-top, equipo de cómputo, puntero láser.

## 9.3. Recursos Financieros

- Refrigerios
- Almuerzo

## X. PROGRAMA DIARIO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

Se adjunta el programa respectivo.

## XI. EVALUACIÓN :

Evaluación final.

## XII. CERTIFICACIÓN:

La entrega de constancias se realizará en la clausura del Programa de Formación Laboral.

Para el otorgamiento de la constancia el participante deberá:

- Cumplir con el 100 % de asistencia en el PFL
- Rendir la evaluación final.





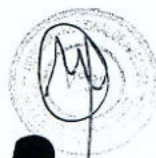
PROGRAMA

**"Programa de Formación Laboral - Enfermedades infecciosas Emergentes, Riesgos Ocupacionales y Seguridad y Salud en el Trabajo"**



DÍA 05-11-2014

08:30 – 09:00	Inscripción		Capacitación
09:00 – 09:30	Inauguración		Dr. Hugo Rojas Flores. Gerente Regional de Salud,
09:30 – 10:15	Políticas de Salud y Prioridades Sanitarias de Salud	Exposición Diálogo	Dr. Gustavo Thoalino.
10:15 – 10:45	<b>Refrigerio</b>		
10:45 – 11:30	Enfermedad de Ébola	Exposición Diálogo	Oficina de Epidemiología.
11:30 – 12:45	Epidemiología de Ébola	Exposición Diálogo	Oficina de Epidemiología.
12:45 – 14:30	<b>Almuerzo</b>		
14:30 – 15:15	Calidad del agua para consumo humano en Arequipa.	Exposición Diálogo	DESA.
15:15 – 16:00	Base legal sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.	Exposición Diálogo	DESA.
16:00 – 16:30	<b>Refrigerio</b>		
16:30 – 17:15	Conformación y funciones del Comité de Seguridad	Exposición	DESA.





	y Salud en el Trabajo en la GRSA	Diálogo	
17:15 – 17:30	Vídeo		DESA - SO
<b>DÍA 06-11-2014</b>			
08:30 – 09:00	Inscripción		Capacitación
09:00 – 09:30	Elaboración del IPER	Exposición Diálogo	DESA.
09:30 – 10:15	Enfermedades ocupacionales	Exposición Diálogo	DESA.
<b>10:15 – 10:45</b>	<b>Refrigerio</b>		
10:45 – 11:00	Vídeo		DESA - SO
11:00 – 11:45	Taller identificación de peligros y evaluación de riesgos en las áreas de trabajo de la GRSA	Taller	DESA.
11:45 – 12:00	Vídeo		DESA - SO
12:00 – 12:45	Atención de emergencias de accidentes laborales	Exposición Diálogo	DESA.
<b>12:45 – 14:30</b>	<b>Almuerzo</b>		
14:30 – 15:15	Taller de resolución de casos de accidentes laborales	Taller	DESA.
15:15 – 16:00	Vídeo		DESA - SO
<b>16:00 – 16:30</b>	<b>Refrigerio</b>		
16:30 – 17:30	Clausura		Dr. Hugo Rojas Flores. Gerente Regional de Salud

